

## ORDENANZA Nº 151-CDDH-2015

**DESCRIPCION SINTETICA:** “Declárese de Interés Municipal el Encuentro Nacional Folclore de Adultos.”

### ANTECEDENTES:

- Ordenanza 2071-CM-10 San Carlos de Bariloche
- Declaración N ° 1582-CM-12 San Carlos de Bariloche
- Carta Orgánica Municipal Dina Huapi
- Ordenanza Nº 120-CDDH-2014

### FUNDAMENTOS:

El Ballet Tolkeyén fue creado en el año 1992 y estaba a cargo de la Dirección la profesora de folklore Nélica Tezano. En la actualidad se encuentran a cargo del ballet sus ex alumnos, Javier Bravo como Director y el Profesor David Franzgrote a cargo de talleres y clases. Estas personas han continuado con gran esfuerzo y predisposición la gran labor iniciada por la fundadora del ballet. Recibe un gran número de alumnos que se aproxima anualmente a una cantidad de 300 participantes de diferentes edades y con una importante participación y éxito tanto a nivel local, provincial como nacional, en lo que se refiere a competencias de danza malambo. En particular el Ballet de Adultos se conforma con 16 miembros.

La Cooperativa de Viviendas la Pionera Patagónica se inició a fines del año 2007, con un número reducido de integrantes, quienes a lo largo de su trayectoria han estado luchando por el acceso a una vivienda digna. Su intención al participar en la organización de este encuentro, es poder colaborar y acrecentar movimientos turísticos a la situación de la ciudad en el plano económico.

Ambas instituciones realizaron por primera vez en Dina Huapi el “III. Encuentro de Foclore de Adultos”. El interés de realizar el encuentro surge de parte de la Sra. Lina Cañupán, una de las primeras alumnas que ingresó al grupo de adultos del Ballet Tolkeyén. El mismo tiene como objetivo la consolidación, el consenso de las diferentes destrezas y habilidades en este tipo de danzas populares, mediante la participación de personas de diferentes lugares del país. Este encuentro plantea principios de fortalecimiento de identidad personal, social y respeto por la diversidad de trabajo solidario y cooperativo en su marco de igualdad de posibilidades y oportunidades. Es por ello, que han decidido trabajar en conjunto para incentivar lazos de ayuda mutua.

Entre las actividades que se intentan desarrollar se puede mencionar la realización de juegos de integración entre los participantes del encuentro, enseñanza de técnicas de tensión y articulación, prácticas de formas de desplazamiento, giros, caídas, balanceos, elaboración de manejo del cuerpo a distintas velocidades y marcar figuras.

Este evento se realizará en el Polideportivo de Dina Huapi, teniendo como fecha en el mes de mayo.

**AUTOR** : Intendente Municipal Danilo Rojas

**INICIATIVA Y COLABORACION:** Secretaria de Turismo y cultura María Romina Fernandez Moss

El Proyecto de Ordenanza N°187 -CDDH-2015 fue aprobado en Sesión Ordinaria del día 09 de Abril de 2015, según consta en Acta N° 03/2015. Por ello en ejercicio de las atribuciones

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE DINA HUAPI  
SANCIONA CON CARACTER DE  
ORDENANZA**

**Art. 1º)** Se declara de Interés Municipal y Cultural el “Encuentro de Folclore de Adultos”, que se realizará en el mes de mayo de cada año, en el Polideportivo de Dina Huapi.

**Art. 2º)** La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la administración municipal.

**Art. 3º)** Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.